



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO
RMN MERCURY 300 MHz**

NORMAS PARA LOS USUARIOS

- 1.- Todos los investigadores de la Universidad de Burgos podrán tener acceso al equipo MERCURY300 situado en la sala de RMN de la facultad de Ciencias. La utilización del equipo queda restringida de manera exclusiva al ámbito investigador universitario.
- 2.- La posibilidad de la utilización del equipo queda limitada a aquellos investigadores que demuestren, ante el personal técnico correspondiente, la adecuada capacitación y se les haya concedido la correspondiente autorización de uso. La formación podrá ser llevada a cabo por usuarios autorizados del propio grupo investigador o por el personal del PCT. El responsable final será el Jefe del Grupo de Investigación al que pertenezca cada usuario.
- 3.- Todos los usuarios deberán quedar registrados mediante la correspondiente Solicitud de Usuario de las técnicas del PCT. A los diferentes grupos se les asignará una cuenta de usuario y una contraseña que en ningún caso podrá ser difundida a otras personas o grupos investigadores.
- 4.- Queda restringido el uso del equipo a la realización de experimentos a temperatura ambiente. Se podrán realizar de manera excepcional experimentos a diferentes temperaturas comprendidas entre la temperatura ambiente y 80 °C SOLAMENTE si se ha recibido autorización del personal del PCT.
- 5.- A la finalización de la sesión de trabajo se colocará la muestra de referencia que habrá que dejar oportunamente homogeneizada. Antes del inicio de la sesión se aconseja comprobar el buen estado de la homogeneidad con esta muestra.
- 6.- Se establecerá una plantilla de uso (WEB del PCT), con periodicidad semanal y con casillas distribuidas por medias horas. A la finalización de la última hora de cada día (20:00) comenzará el horario de noche o fin de semana (en el caso de los viernes). Los sábados y domingos son periodos de fin de semana en el caso de estar reservado por un usuario. En caso contrario, el equipo puede ser utilizado sin reserva tanto los fines de semana como festivos.
- 7.- Las reservas se podrán hacer con una semana de antelación y deben ser como mínimo por periodo de media hora y máximo de una hora por usuario. Nunca podrán ser reservados por usuarios pertenecientes al mismo grupo de investigación, periodos de más de dos horas consecutivas, excepto si el personal del PCT así lo autoriza.
- 8.- El equipo podrá ser utilizado por los usuarios sin necesidad de hacer reservas en la plantilla. No obstante, las reservas tienen prioridad en el uso del equipo.
- 9.- En caso de avería o cualquier contratiempo, se intentará solucionar por el usuario si su formación lo permite y en caso contrario se avisará al personal técnico del PCT.
- 10.- El usuario informará al personal del PCT de cualquier hecho no habitual que suceda en el equipo o su entorno.
- 11.- El mantenimiento del equipo prevalecerá sobre el uso del mismo, relegando cualquier experimento a momentos posteriores. El ordenador del RMN no se utilizará nunca como almacén de espectros y tras su adquisición se eliminarán. El borrado por parte del PCT se hará sin previo aviso.
- 12.- El incumplimiento de estas normas podrá suponer la suspensión de la condición de usuario autorizado.